



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Sandra María Ángel Vergara
Demandado	Luis Guillermo Echeverri Monsalve
Radicado	0500131100142022-00582-00
Decisión	Rechaza demanda
Auto	1114

Mediante proveído del 29 de septiembre de 2022, fue inadmitida la presente demanda; dicho auto se notificó por los estados del 30 del mismo mes y año, concediéndole a la parte demandante el término de (5) días para cumplir con la exigencia allí advertida, dentro del término concedido la parte demandante no subsano dichas falencias.

Por lo anterior resultando procedente rechazar la demanda, en concordancia con el artículo 90 numeral 1 del Código General del Proceso, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO- Rechazar la presente demanda **ejecutiva**, presentada por **Sandra María Ángel Vergara**, en contra del señor **Luis Guillermo Echeverri Monsalve**, conforme a la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO- Como consecuencia de lo anterior, se procederá al archivo digital de la demanda y se realizarán las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE